



IREA

Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

PROCOLO DE ACCION

SALIDA PEDAGÓGICA



IREA

Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

INTRODUCCIÓN

Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y ampliar su acervo cultural. Es importante señalar en este ámbito que como corporación educacional no promovemos ni auspiciamos los "Paseos de Fin de Año" ni "Giras de Estudios" dentro del período lectivo de los alumnos.

GLOSARIO TEMÁTICO

Visita a Empresa: Son aquellas que se realizan a los sectores público, privado y social con la finalidad de ampliar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el aula.

Visita Cultural: Son las visitas a expos, conferencias, simposios, congresos, museos y ferias.

Visita Recreativa: Se refiere a divertir, alegrar o deleitar, en una búsqueda de distracción en medio del trabajo y de las obligaciones cotidianas, con el objeto de fomentar valores, la sana convivencia y el compañerismo.

Seguro de Protección Escolar: El Seguro Escolar tiene por objeto proteger al estudiante que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial, prekinder, kinder, enseñanza básica y media, técnica, agrícola, comercial e industrial.

Este seguro se concreta preferencialmente en el sistema público de salud, a menos que el accidente, debido a su gravedad, requiera una atención de urgencia y ocurra en las cercanías de un centro de atención privado o bien, requiera una prestación que sólo esté disponible en una institución de salud privada.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Objetivo General:

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores y estudiantes, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

Objetivos Específicos

- **Generar responsabilidades a los distintos actores de la comunidad educativa a cargo de realizar u organizar una salida pedagógica.**
- **Establecer sistemas de comunicación efectiva de cada actividad fuera del establecimiento educacional.**
- **Establecer criterios para la realización de salidas promoviendo y asegurando la salud de los estudiantes.**



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Condiciones Previas:

- a. El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Dirección la ejecución de una Salida Pedagógica a lo menos con 20 días hábiles su(s) objetivo(s) , participantes, costos, vía de traslado, otros de modo que se arbitren las medidas administrativas correspondientes. Toda salida pedagógica debe ser calendarizada y visada por la Unidad Técnica Pedagógica.
- b. Se debe informar previamente (15 días hábiles) a los estudiantes en su sala de clases los datos esenciales de la salida, entregándoles un formulario de autorización que debe ser firmado por su apoderado en el caso de menores de 18 años o al adulto que lo requiera para otros fines. Esta autorización incluirá información sobre las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costos, hora de salida y regreso, entre otros.
- c. La autorización debe ser entregada con anterioridad a los inspectores de cada curso. Si no es presentado (en el caso de menores de edad) no puede participar del evento y debe quedarse en el establecimiento a cargo de un funcionario dispuesto para tal labor.
- d. Dirección debe remitir, con diez días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades (DEPROV), así como los antecedentes de la empresa que provee el transporte.
- e. Los/las estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar por lo que es obligación llevar a la actividad cédula de identidad y/o certificado de nacimiento.
- f. El docente responsable de la actividad, deberá revisar las autorizaciones de los apoderados, que los estudiantes lleven su cedula de identidad y/o certificado de nacimiento y firmar el registro de salidas.
- g. Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a conducta y durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.
- h. Será responsabilidad del/a Profesor(a) encargado de la Salida Pedagógica informar a su regreso a la autoridad presente cualquier eventualidad que pudiera suscitarse en la salida pedagógica y que atente contra lo dispuesto en el Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

- i. En el caso que la salida sea fuera de la Región Metropolitana, el docente responsable de la actividad deberá verificar el botiquín que se llevará en el viaje, seguro escolar (firmado previamente por datos reconocidos por el estado) en conjunto con un paraprofesor y/u otro miembro de la comunidad educativa, como también los puntos precedentes.
- j. Una vez finalizada la salida pedagógica los estudiantes vuelven al Establecimiento, para desde ahí dirigirse a sus domicilios.

ANEXO COMPLEMENTARIO

Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad:

1. Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el Libro de Salida.
2. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.
3. Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
4. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
5. Utilizar los cinturones de seguridad.
6. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
7. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la maquina se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
8. Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. Así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- 9.- En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargado de Convivencia: Daniel San Martín Mujica

10.- No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.

11. Corresponde especialmente a los estudiantes:

Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.

- Seguir las instrucciones de su profesor/a y/o acompañante(s) de apoyo.

Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:

- Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar.
- Si observan que un compañero/a se siente mal.
- Si un compañero/a molesta de forma reiterada a otros.
- Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado..

Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.

Cuidar los accesorios personales.

El establecimiento no se hace responsable por la pérdida de accesorios no solicitados para la actividad, tales como: celulares, iPod, cámaras fotográficas u otros artículos de valor.